

San Martín de Hidalgo deberá entregar la información de 23 solicitudes que un ciudadano pidió.

Ante la falta de respuesta un ciudadano ingresó vía Infomex Jalisco un recurso de revisión el cual fue atendido por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en la sesión del día martes 27 de septiembre el pleno del Consejo deliberó que las autoridades de San Martín de Hidalgo deben entregar la información requerida, entre ellas, copias simples de programas, presupuestos, deliberaciones de las actividades de la administración municipal referida, estudios hechos a las instalaciones de las escuelas primarias, secundarias, públicas del lugar, así como la ubicación de laboratorios, escaleras, salidas de emergencia, extintores, señalamientos, sistemas de alerta y botiquines en ellas. También les pide reglamentos y los certificados de operatividad expedidos durante el 2010 por la Unidad Municipal de Protección Civil a favor de los establecimientos construidos ex profeso o destinados para presentar espectáculos públicos en forma permanente o eventual.

Mientras que la Contraloría del Estado deberá entregar versiones públicas de las declaraciones patrimoniales que Carlos Andrade Garín ha presentado a los largo de su gestión como director del Consejo Estatal para el fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), así como aquellas que hubiesen presentado todos los funcionarios de ese organismo público descentralizado

Por su parte el Congreso de Estado tendrá que entregar el fundamento legal de por qué se le redujo el salario a la ciudadana Rosa Guadalupe Martínez de Anda en el periodo correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2011, mientras que el Ayuntamiento de Zapotiltic deberá fundamentar y justificar el aumento de salario a la ciudadana Dulce Viridiana Valdez Hernández y Zhenia Guadalupe Anguiano Mercado y entregar copias simples de las actas donde se autoriza el aumento.

El Consejo en su sesión ordinaria resolvió 13 recursos como fundados, otros dos fueron fundados parcialmente, uno se sobreseyó y en uno tuvo la razón el sujeto obligado, además fueron admitidos 21 recursos.